

tenido íntegro de Resolución por la que se declara la revocación de desamparo a Jasminka Jovanovic, de fecha 1 de diciembre de 2011 de los menores B.N.J., L.M.J., N.M y V.M.. números de expediente 352-2009-00003892/3896/3897/3903, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 26 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar de fecha 19 de enero de 2012 a doña Mihaela Anghel, respecto de la menor E.A. Expediente número 352-2012-00000084-1.

Málaga, 27 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de Desamparo y Desamparo Provisional de fecha 16 de enero de 2012, a doña Mihaela Anghel relativo a la menor E.A., expediente número 352-2012-00000084-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cambio de guarda de fecha 22.12.2011 a doña María del Rocío Santaella Carmona y don Melitón Guardado Gutiérrez, relativa a los menores E.S.C., C.S.C. y Y.G.S., expedientes números 352-199-1447-1, 352-2009-0597-1 y 352-2009-0599-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de extinción del acogimiento familiar simple de fecha 1.12.2011 a don Juan Gonzalo San Juan Guerrero y doña María Isabel Sánchez-Benedito Gaspar, relativa al menor O.I.M.G., expediente número 352-2009-00003027-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 27 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de desamparo de fecha 10.11.2011 a doña María Esperanza Monedero Higuero, relativa al menor I.H.M. expediente número 352-2011-00001591-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de

protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 27 de enero de 2012.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 30 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se ordena la notificación de resoluciones por edicto a solicitantes del programa de solidaridad de los andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Acuerdo se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo las resoluciones que se indican.

Podrán tener acceso al texto íntegro de las resoluciones en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social sita en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (planta baja) de Málaga.

Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Resolución de inadmisión de los expedientes relacionados seguidamente por aplicación de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2.º Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

551-2011-00039530-1	MARCOS VIDAL LACIAR	MARBELLA
551-2011-00040343-1	MARIA MONFRINO ROMERO	MÁLAGA
551-2011-00043484-1	JOSE ANTONIO CHAVES GONZÁLEZ	BENALMÁDENA

Resolución de caducidad del procedimiento y archivo del expediente relacionado seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Dicha Resolución no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Ilma. Sra. Directora General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la citada Ley 30/92.

551-2010-00007294-1	GLADYS POPELKA FERNÁNDEZ	TORREMOLINOS
551-2010-00014340-1	SUSANA BEATRIZ PINEDA NICHOLS	MARBELLA
551-2010-00016372-1	MARIA FRANCISCA SÁNCHEZ ROSA	MÁLAGA
551-2010-00019861-1	MARÍA DEL MAR GARCÍA ROSADO	MARBELLA
551-2010-00021642-1	SARAI SALAS ESCALANTE	MÁLAGA

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

551-2011-00000057-1	JESSICA MORALES PORQUET	MIJAS
551-2011-00005458-1	JUAN CARLOS GARCIA GARCÍA	SIERRA DE YEGUAS

Apercibimiento de caducidad, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, con indicación de que pasados tres meses sin atender el requerimiento, se acordará, previa resolución, el archivo de las actuaciones.

551-2010-00003552-1	ROCIO CAÑAS DEL CASTILLO	CALETA DE VÉLEZ
551-2010-00030077-1	MARIA JESÚS CAMACHO BARRAGÁN	MÁLAGA
551-2010-00038197-1	NURIA FERNÁNDEZ RIVERA	MÁLAGA
551-2010-00044142-1	EL MADANI BOUZAYYANE LAAMIRI	MIJAS
551-2010-00044692-1	EVA MARIA PINTADO MARTIN	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00045176-1	FRANCISCA SALAS SÁNCHEZ	BENALMÁDENA
551-2010-00045687-1	JOSEFA HERRERA JAIME	FUENGIROLA
551-2010-00045795-1	CONCEPCIÓN GARCÍA TORRES	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00000195-1	MARIA JOSÉ SOLIS MINGORANCE	TOTALÁN
551-2011-00018904-1	JANET HELEN COONEY	MIJAS
551-2011-00019780-1	GISELA MARIA SILLE	MARBELLA
551-2011-00022104-1	SERGIO OSCAR SCALABRINI	NUEVA ANDALUCIA
551-2011-00022575-1	PAULA MARIA DUEÑAS MONTENEGRO	CÁRTAMA
551-2011-00024364-1	MIRIAM JACQUELINE ROLDÁN DE LA CRUZ	MIJAS

Resolución denegatoria de la medida de ingreso mínimo de solidaridad, provista en el art. 5, apdo. a), del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

551-2010-00023267-1	GUADALUPE ROMERO GONZÁLEZ	MÁLAGA
551-2011-00030757-1	MARIA ISABEL SÁNCHEZ MÉRIDA	MARBELLA
551-2010-00038299-1	ISIDRO CASADO MARTÍN	ARROYO DE LA MIEL
551-2010-00045455-1	MARIAN FLORENTIN TUDOSE	RONDA
551-2011-00005387-1	MARIA LOURDES VELASCO RUIZ	MÁLAGA
551-2011-00011964-1	TANIA HURTADO AVILA	MIJAS
551-2011-00032367-1	AHMED EL KHADIRI	MARBELLA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido/a de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 y 71.1 de la citada Ley 30/92.

551-2010-00037236-1	IRIS MABEL GOTTUSO	MARBELLA
551-2010-00045795-1	CONCEPCIÓN GARCÍA TORRES	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00011813-1	JOSE ANTONIO CARMONA HEREDIA	COÍN
551-2011-00025937-1	INGRID GARCÍA RODRÍGUEZ	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2011-00026520-1	CARMEN MARÍA SOMODEVILLA NUÑEZ	MIJAS
551-2011-00028347-1	ANA CRISTINA CORDOVA CAMPO	TORROX
551-2011-00031109-1	LOURDES HEREDIA AMAYA	ALHAURÍN EL GRANDE
551-2011-00031960-1	ANCA DUNA	CAMPILLOS
551-2011-00035743-1	ROCIO MARTÍNEZ HINOJOSA	MIJAS
551-2011-00036084-1	MARIA AUXILIADORA SAEZ VARO	ANTEQUERA

Requerimiento de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 2/1999, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera en el plazo de 10 días se le podrá declarar decaído en su derecho, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda, todo ello según lo dispuesto en el artículo 76 de la citada Ley 30/92.

551-2010-00045540-1	LOURDES JIMÉNEZ DÍAZ	TORRE DEL MAR
551-2011-00008878-1	ALEJANDRO BARRIENTOS SORIA	TORRE DEL MAR
551-2011-00020101-1	MIGUEL ÁNGEL CAPARROS REGO	MÁLAGA
551-2011-00020784-1	YOLANDA MOGRERA RODRÍGUEZ	VÉLEZ-MÁLAGA
551-2011-00023245-1	MARIA ROSA PORRAS GÓMEZ	MÁLAGA
551-2011-00023296-1	FRANCISCA FERNÁNDEZ ORTIZ	MÁLAGA
551-2011-00024360-1	DEYANIRA FONSECA AGUIRRE	FUENGIROLA
551-2011-00026520-1	CARMEN MARIA SOMODEVILLA NUÑEZ	MIJAS
551-2011-00028347-1	ANA CRISTINA CORDOVA CAMPO	TORROX
551-2011-00031109-1	LOURDES HEREDIA AMAYA	ALHAURÍN EL GRANDE